



LA SERENA,

18 Mar. 2011

DECRETO N° 1413/11.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria N° 799 de fecha 13 de Octubre de 2010 del Concejo Comunal; la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4203/10 de fecha 26 de octubre de 2010; el Ord. TR. N° 046/11 de fecha 17 de febrero de 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 815 de fecha 16 de marzo de 2011; el Artículo 48 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos; el D.L N° 3.063 sobre Rentas Municipales; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **AGRÉGUESE AL ARTÍCULO 18° DE LA ORDENANZA COMUNAL DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS**, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4203/10 de fecha 26 de Octubre de 2010, las siguientes letras:

ARTÍCULO 18°: Venta de recuerdos de La Serena:

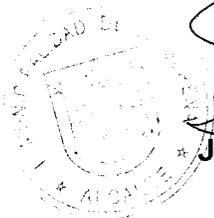
N°	CONCEPTO	UTM
e)	Guía Patrimonial: La Serena Expresiones Artísticas en los Espacios Públicos.	0,14 UTM
f)	Guía Patrimonial: La Serena Guía Histórica, Cultural y Arquitectónica.	0,14 UTM
g)	Guía Patrimonial: La Serena Ruta de las Iglesias y Religiosidad.	0,14 UTM

- 2.- Publíquese la presente modificación en el portal Web de la Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO COMUNAL (S)



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Direcciones Municipales
 - Asesoría Jurídica
 - Sección Informática
 - Oficina de Partes
- JMPL/LMV/RP/M/GJ/mscg.